POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las consagradas en el articulo 315 y las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1). Que mediante Resolución Nº.214 del 13 de abril de 2023, se ordenó la apertura de la Contratación de menor cuantía Nº. 07 de 2023, relativa a: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad, con medios de comunicación, arma y con garret para las instalaciones de los edificios públicos del municipio de San Pedro de los Milagros."

2). Que por tratarse de un ente público, su régimen legal para la contratación está sometido a lo previsto en el régimen contractual ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3). Que de acuerdo con el proceso de contratación la fecha de apertura del proceso del mismo fue el 13 de abril de 2023, y la fecha de cierre el 24 de abril de 2023.

4). Que presentó oferta para el objeto del presente contrato, un (1) proponente: **GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA,** identificado con NIT. N° 811.017.575-1, representado legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.543.511.

5). Que en el primer informe de calificación de la oferta realizada por el comité designado, se obtuvo la siguiente

PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA	No Cumple	Cumple 2020	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la evaluación anterior el comité asesor y evaluador manifiesta que, verificados los requisitos habilitantes al único oferente que presentó oferta a través de la Plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II, ***GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA,*** *identificado con NIT. N° 811.017.575-1, representado legalmente por la señora* ***CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI****, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.543.511, para atender el proceso contractual cuyo objeto es: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad, con medios de comunicación, arma y con garret para las instalaciones de los edificios públicos del municipio de San Pedro de los Milagros, NO*

cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo tanto deberá subsanarlos en el término establecido en el cronograma.

6). Que una vez subsanados los requisitos por el proponente el comité designado, realiza la valoración de los factores de puntaje obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES	FACTORES Y ASPECTOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS	CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA	300	400	100	800

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la evaluación anterior el comité asesor y evaluador manifiesta que, verificados los requisitos habilitantes al único oferente que presento oferta a través de la Plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II, ***GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA,*** *identificado con NIT. N° 811.017.575-1, representado legalmente por la señora* ***CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI****, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.543.511, para atender el proceso contractual cuyo objeto es: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad, con medios de comunicación, arma y con garret para las instalaciones de los edificios públicos del municipio de San Pedro de los Milagros, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos y de acuerdo a la evaluación de la propuesta obtiene un puntaje de* ***800 puntos****, por lo tanto se* ***RECOMIENDA*** *adjudicarle el contrato en el término establecido en el cronograma establecido a través de la Plataforma del Sistema de Contratación Pública SECOP II por un valor de* ***OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($82.495.217);*** *para la ejecución de* ***DOSCIENTOS DOCE (212) DIAS CALENDARIO.***

7). Que desde el 26 de abril al 04 de mayo de 2023, permaneció en la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de San Pedro y en el Portal Único de Contratación: SECOP II, la calificación de las ofertas, para que el proponente elevara las observaciones pertinentes.

8). Que no se presentó objeción a la calificación de la oferta, dentro del término de Ley.

9). Que **GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA,** identificada con NIT. N° 811.017.575-1, cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes y con los criterios de evaluación.

10). Que surtidas las etapas de la Contratación de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la adjudicación.

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adjudicar la contratación de menor cuantía en la modalidad de Selección Abreviada N.º 07 de 2023, a la empresa **GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA,** identificada con NIT. N° 811.017.575-1, representado legalmente por la señora **CLAUDIA PATRICIA VARGAS ARISMENDI**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.543.511, para atender el proceso contractual cuyo objeto es: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad, con medios de comunicación, arma y con garret para las instalaciones de los edificios públicos del municipio de San Pedro de los Milagros, por un valor de *de* **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($82.495.217);** para la ejecución de **DOSCIENTOS DOCE (212) DIAS CALENDARIO.**

ARTICULO 2. El gasto que se genere como consecuencia de la ejecución del objeto contractual deberá imputarse según certificado de disponibilidad presupuestal: N.º 358 del 16 de febrero de 2023, Rubro: 2.12.02.02.008.16.01.100, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Admón. Central.

ARTICULO 3. Publíquese en el Portal Único de contratación SECOP II, la presente Resolución.

ARTICULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldía de San Pedro de los Milagros, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		04-may-2023
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		04-may-2023
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		04-may-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 100-28-08